INVITACIÓN A OFERTAR

1. OBJETO DEL CONTRATO Y SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1.1 OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA DOTAR A IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y QUIRÓFANO SIETE DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Para satisfacer las necesidades antes planeadas por el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., es necesario que los equipos biomédicos que se pretende adquirir, cumplan con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	AREA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS OBLIGATORIAS (EMO)	CANT. TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO	MARCA	INVIMA	VALOR MAXIMO A OFERTAR
1	QUIROFANO SIETE	MESA DE CIRUGIA	• DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL ELÉCTRICO HACIA EL LADO DE LA CABEZA DE 200 MM • CAPACIDAD PARA 180 KG EN POSICIÓN NORMAL • PLACA RADIOTRANSPARENTE PARA FACILITAR EL ACCESO AL BRAZO EN C • SISTEMA DE FRENO MECÁNICO • DIMENSIONES • LONGITUD TOTAL MAYOR O IGUAL 2MTS • ALTURA SIN ALMOHADILLAS 72 CM A MAYOR IGUAL 100 CM • ANCHURA SIN RIEL LATERAL MAYOR A 52CM • ANCHURA CON RIEL LATERAL MAYOR A 59 CM ELEVACIÓN	1						$127.484.700

			DE PLACA DE RESPALDO 80° • DESCENSO DE PLACA DE RESPALDO 40°							
2	QUIROFANO SIETE	MONITOR DE SIGNOS VITALES	• MONITORIZACIÓN PARA LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: ECG, SPO2, NIBP, PRESION INVASIVA, CO2, • RANGO DE MEDICIÓN SPO2 DE 0 A 100%. • EXACTITUD DE MEDICIÓN DE SPO2 ENTRE MÁS 2% Y MENOS 2% PARA PACIENTES ADULTOS Y ENTRE MÁS 3 % Y MENOS 3% PARA PACIENTES NEONATALES. • MEDICIÓN DE RESPIRACIÓN CON RANGO INFERIOR DE 0 RPM A 5 RPM Y RANGO SUPERIOR DE 150 RPM A 200RPM. • NIBP CON TÉCNICA DE MEDICIÓN OSCILOMETRICA, RANGO DE PRESIÓN MEDIA CON RANGO INFERIOR ENTRE 0 Y 15 MMHG Y RANGO SUPERIOR ENTRE 250 Y 300MMHG. • MODO STANDBY O ESPERA DE PACIENTE. • CON ANÁLISIS DE ARRITMIAS. • MONITORIZACIÓN DE CAPNOGRAFIA PARA PACIENTE INTUBADO Y NO INTUBADO.	1						$25.704.000

			• TAMAÑO DE LA PANTALLA MÍNIMA DE 12 PULGADAS A COLOR Y TOUCH SCREEN. • CONFIGURACIÓN DE VISUALIZACIÓN DE 8 TRAZOS EN PANTALLA. • BATERÍA CON AUTONOMÍA MÍNIMA DE 90 MINUTOS.							
3	QUIROFANO SIETE	MAQUINA ANESTESIA	• PANTALLA PRINCIPAL MAYOR O IGUAL A 18 " LCD A COLOR • FRENO CENTRAL CON ICONOS DE BLOQUEO/DESBLOQUEO • PARAMETROS DE CONFIGURACIÓN FRECUENCIA RESPIRATORIA, • RELACIÓN I/E, VOLUMEN CORRIENTE, VOLUMEN • MINUTO, PEEP, MEDIA, PICO, PLAT CONCENTRACIÓN DE O_2,$ETCO_2$, N_2O, • CONCENTRACIÓN DE GAS ANESTÉSICO, BIS • ONDAS PRESIÓN, FLUJO, VOLUMEN, CO2, O2, GAS ANESTÉSICO, • MODOS VENTILATORIOS2 - • VENTILACIÓN MANUAL/ESPONTÁNEA /BCP • VENTILACIÓN CON CONTROL DE	1						$202.062.000

			VOLUMEN (VCV) CON FUNCIÓN VLP							
			• VENTILACIÓN CONTROLADA POR PRESIÓN (PCV)							
			• VENTILACIÓN CONTROLADA POR PRESIÓN CON VOLUMEN GARANTIZADO (PCV-VG)							
			• PRESIÓN CONTINUA POSITIVA EN LAS VÍAS RESPIRATORIAS.							
			• SOPORTE DE PRESIÓN CON RESPALDO DE APNEA (CPAP/PS)							
			• VENTILACIÓN CON SOPORTE DE PRESIÓN (PS) CON RESPALDO DE APNEA							
			• VENTILACIÓN MANDATORIA INTERMITENTE SINCRONIZADA							
			• (SIMV-CONTROLADO POR VOLUMEN Y SIMV-CONTROLADO POR PRESIÓN)							
			• VENTILACIÓN MANDATORIA SINCRONIZADA INTERMITENTE CON VOLUMEN							
			• GARANTIZADO (SIMV-VG)							
			• VENTILACIÓN DE LIBERACIÓN DE PRESIÓN DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS (APRV)							
			• VENTILACIÓN ADAPTATIVA POR MINUTO (AMV)							

4	QUIROFANO SIETE	MODULO DE GASES ANESTESICOS CO2 Y BIS MINDRAY	IDENTIFICA Y MIDE LOS VALORES INSPITADOS Y CADUCADOS DE O2, CO2, N2O Y 5 AGENTES ANESTESICOS. EL MODULO PUEDE IDENTIFICAR AUTOMATICAMENTE LOS AGENTES ANESTESICOS USADOS Y PROPORCIONAR MEDICIONES DE MACRELACIONADA CON LA EDAD DEL PACIENTE	1						$40.936.000
5	QUIROFANO SIETE	ELECTROBISTURI	• PANTALLA TÁCTIL: PANTALLA LCD DE 7 PULGADAS • TECNOLOGÍA DE DETECCIÓN TISULAR QUE MONITOREA LA IMPEDANCIA DEL TEJIDO 430,000 VECES POR SEGUNDO PARA AJUSTAR DE FORMA AUTOMÁTICA LA SALIDA DE ENERGÍA • MONOPOLAR: OFRECE MODOS DE CORTE (PURE, BLEND, VALLEYLAB) Y DE COAGULACIÓN (SPRAY, FULGURATE, SOFT). BIPOLAR: (BAJO, MEDIO, ALTO) • CON TECNOLOGIA LIGASURE PARA SELLADO DE VASOS MAS RAPIDO, MINIMIZANDO LA DISPERSION TERMICA A TEJIDO CIRCUNDANTE • CONECTIVIDAD: PUERTO ETHERNET (CON CAPACIDADES WIFI PREVISTAS)	1						$136.493.000

			• INCLUYE PEDAL BIPOLAR, PEDAL MONOPOLAR CORTE/COAGULACION • INCLUYE CARRO DE TRANSPORTE							
6	QUIROFANO SIETE	LAMPARA CIELITICA	• FUENTE DE LUZ: LED DE ALTA EFICIENCIA • AJUSTE DE INTENSIDAD • TEMPERATURA DE COLOR: 4300K • ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN CROMÁTICA (IRC): MÍNIMO DE 90, ASEGURANDO UNA FIEL REPRESENTACIÓN DE LOS COLORES Y DETALLES CRÍTICOS EN CIRUGÍA. • COMBINACION DE TEMPERATURA DE COLOR EN CUALQUIER POSICION DE ENFOQUE • BRAZO GIRATORIO 360 GRADOS • VIDA UTIL DEL LED MINIMO 50.000 H • LUZ HOMOGENEA SIN SOMBRAS	1						$61.404.000
7	QUIROFANO SIETE	PULSOXIMETRO	• PULSÍMETRO PARA PACIENTE PEDIÁTRICO Y ADULTO • RANGO DE SPO2 DE 1 A 100% • RANGO DE FRECUENCIA DE PULSO DE 30 A 250 LMP	2						$3.803.240

			• EXACTITUD DE MEDICIÓN DE SPO2 ENTRE MÁS 2% Y MENOS 2% EN UN RANGO IGUAL O SUPERIOR A 70% • PRECISIÓN DE FRECUENCIA DE PULSO ENTRE +3LPM Y -3LPM • CON BASE CARGADOR • BATERÍA RECARGABLE CON DURACIÓN MÍNIMA DE 20 HORAS. • CONFIGURACIÓN DE ALARMAS VISIBLES Y AUDIBLES CON TRES NIVELES DE ADVERTENCIA. • SENSOR ADULTO Y NEONATO • PANTALLA TFT O LCD DE MÍNIMO 2 PULGADAS							
8	QUIROFANO SIETE	ELECTROCARDIOGRAFO	• VOLTAJE DE FUNCIONAMIENTO= 100 V-240 V~ • FRECUENCIA DE FUNCIONAMIENTO = 50 HZ/60 HZ • RANGO DE FC 30 LPM ~300 LPM • PRECISIÓN: ±1 LPM • 12 DERIVACIONES ESTÁNDAR • IMPRESORA TÉRMICA DE MATRIZ DE PUNTOS • DETECCIÓN DE MARCAPASOS	1						$17.266.900

			• FILTRO AC: ENCENDIDO/APAGADO • FILTRO DFT: 0,01 HZ/0,05 HZ/0,15 HZ/0,25 • HZ/0,32 HZ/0,5 HZ/0,67 HZ • FILTRO PASABAJA: 300 HZ/270 HZ/150 HZ/100 • INCLUYE CARRO DE TRANSPORTE							
9	IMÁGENES DIAGNOSTICAS	ECOGRAFO	SISTEMA OPERATIVO ESPAÑOL TRASDUCTORES: • TRANSDUCTOR CONVEX 5C1, TC-ZIF • TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO 10MC3 TC-ZIF ACCESORIOS Y CONECTIVIDAD: • JUNIPER, TECLADO INTERNACIONAL • JUEGO DE CABLES 115V, NAM • JUNIPER, MÓDULO WIFI • JUNIPER, QUIKSTART 2.0 • IMPRESORA (USB) BW, SONY • JUNIPER 2,5 MANUAL OPER. ESPAÑOL • CUBIERTA PANEL DE MANDO • DVD ROM • JUNIPER, AUTO OB • UPS ON LINE 2KVA	1						$295.696.000
10	IMÁGENES DIAGNOSTICAS	ECOGRAFO	SIST.OPERATIVO ESPAÑOL **TRASDUCTORES**	2						$689.248.000

			• TRANSDUCTOR LINEAL 14L4, TC-ZIF • TRANSDUCTOR CONVEX 5C1, TC-ZIF • TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO 10MC3 TC-ZIF **ACCESORIOS Y CONECTIVIDAD** • JUNIPER, TECLADO INTERNACIONAL • JUEGO DE CABLES 115V, NAM • JUNIPER, MÓDULO WIFI • JUNIPER, QUIKSTART 2.0 • IMPRESORA (USB) BW, SONY • JUNIPER VB10, 2,5 MANUAL OPER. ESPAÑOL • CUBIERTA PANEL DE MANDO • JUNIPER, VTQ • JUNIPER, ESIETOUCH • JUNIPER, AUTO OB • DVD ROM • UPS ON LINE 2KVA							

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo con la cuantía, se trata de un proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, que requiere como mínimo de tres (3) invitaciones, a través de invitación privada efectuada por la Entidad, de conformidad con el literal b. del artículo 16 del Acuerdo 015 del 15 de octubre de 2024.

> *"(…)* ***Artículo 16. Contratación directa:*** *Es el procedimiento mediante el cual la Empresa Social del Estado Susana López de Valencia E.S.E., celebra directamente el contrato, sin que sea necesario recibir varias ofertas y mediando como mínimo una que asegure la satisfacción de la necesidad del Hospital.*
>
> *Este tipo de contratación puede ser:*
>
> ***Por su cuantía:***

b. Cuando se trate de celebrar contratos cuyo valor sea mayor a 250 SMLMV y menor o igual a 1.500 SMLMV, se hará como mínimo tres (3) invitaciones."

3. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS AL PROPONENTE:

3.1 Jurídicos:

3.1.1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por el Hospital, firmada en original por el Representante Legal e indicando su nombre y número de identidad. Esta carta debe ser firmada y diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al Hospital, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen.

De la misma manera el proponente deberá indicar correo electrónico, en caso que este autorice la notificación de los Actos Administrativos que del proceso contractual se deriven.

3.1.2. Las personas jurídicas, deberán anexar certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente debidamente vigente, y si de dicho documento se desprende que las facultades del representante legal están restringidas, deberá anexar la autorización encaminada a la presentación de la oferta, la intervención dentro de la presente invitación y la suscripción del contrato en el evento que resulte favorecido, expedida por el correspondiente órgano de dirección. Este certificado debe ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente invitación. En caso de prórroga del término de la invitación este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Tratándose de una persona jurídica que actúa por medio de apoderado, éste deberá acreditar dicha calidad mediante la presentación del poder debidamente otorgado, que se le haya conferido para todos los efectos de esta invitación

3.1.3. Las personas naturales deberán anexar certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por el órgano competente en donde conste su actividad, la cual debe estar relacionada con el objeto a contratar. Este certificado debe ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente invitación. En caso de prórroga del término de la invitación este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.

3.1.4. Aportar copia del documento de identificación, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y Certificación REDAM vigentes.

3.1.5. Aportar copia de la librera militar para varones menores de 50 años.

3.1.6. Presentar certificación que acredite el pago de aportes a seguridad social y de parafiscales para personas jurídicas, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, dicha certificación deberá estar firmada por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley, quien deberá anexar copia de su cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. Para personas naturales se deberá aportar copia de la respectiva planilla de pagos o documentos que acrediten la afiliación al sistema de seguridad social como cotizante en salud y pensión.

3.1.7. Presentar debidamente diligenciado el **FORMULARIO SARLAFT** de acuerdo con el modelo suministrado por el Hospital, firmado en original por el representante legal, indicando su nombre y número de identidad e incorporando la huella dactilar de su índice derecho. Este formulario debe ser firmado y diligenciado en forma clara y legible.

3.2 Financieros:

3.2.1. Fotocopia del Rut actualizado

3.2.2. Aportar copia de los estados financieros del proponente con los indicadores del último año, acompañado de sus notas, debidamente certificado por Contador Público y Revisor Fiscal cuando se requiera, de acuerdo con lo establecido por la Ley 43 de 1990, y firmado por el representante legal, anexando para el efecto la tarjeta profesional técnica.

3.3. Técnicos:

3.3.1. Propuesta económica firmada en pesos colombianos, sin decimales, la cual deberá cotizar en el mismo orden de la tabla incluida en el acápite de las especificaciones técnicas. No se aceptarán ofertas parciales.

3.3.2. La propuesta debe cumplir con todas las especificaciones técnicas del anexo técnico.

3.3.3. Adjuntar ficha técnica o catálogo en español de los equipos biomédicos cotizados en el que se pueda verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas, no se aceptará una copia y pega de las condiciones dadas en la invitación. La evaluación técnica se realizará solamente sobre las fichas técnicas del equipo sin ninguna alteración e incompletas, debidamente señalizada. En caso de que la ficha técnica del equipo no describa la condición solicitada por el Hospital el proponente deberá entregar certificación sobre el cumplimiento de la misma con la responsabilidad que ello trae.

3.3.4. Entregar el Registro Sanitario INVIMA donde se evidencie su vigencia, en caso de que esté próximo a vencer anexar documentación de justifique y evidencie su renovación.

3.3.5. Garantía del equipo biomédico en donde se indique su tiempo de duración, el cual no debe ser inferior a un año.

3.3.6. El oferente debe acreditar su experiencia general relacionada con la compraventa de equipos biomédicos, a través de certificaciones o actas de liquidación de contratos, cuyo monto sea igual o superior al presupuesto establecido al presente proceso contractual.

4. **CRITERIOS DE SELECCION:** Para seleccionar la propuesta, la Gerencia conforme al Acuerdo 015 de 2024 y sus manuales de Contratación, constituye el Comité Evaluador, encargado de revisar los aspectos Jurídicos, Financieros y Técnicos exigidos en la presente invitación para lo cual se designa a:

NOMBRE	EVALUACION
Jose Miguel Londoño Reyes / Abogado – Afiliado Partícipe ASIES	**Jurídica**
Mary Lucy Palechor / Profesional Universitario HSLV	**Financiera**
Paul Eduardo Muñoz Rodriguez – Líder biomédico – Afiliado partícipe ASIES	**Técnica**

4.1. Evaluación jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales en los presentes términos de condiciones y los cuales presenta el proponente. Esta evaluación será determinada en CUMPLE O NO CUMPLE, según revisión efectuada, de no cumplir no se tendrá en cuenta para la evaluación financiera y técnica por lo que no se podrá contratar con el Oferente.

4.2. Evaluación Financiera: Verificación de Solidez Financiera del Oferente: Con el fin de garantizar la solidez financiera y la capacidad operativa del oferente, se realizará una verificación integral de los indicadores financieros, los cuales permitirán evaluar su situación económica frente a las obligaciones contractuales.

Entre los indicadores a analizar se encuentran, como mínimo:
- Razón de liquidez
- Nivel de endeudamiento
- Capital de trabajo

La verificación se llevará a cabo mediante el análisis de razones financieras estándar, con base en los estados financieros presentados por el oferente, y su comparación con los parámetros mínimos exigidos

establecidos en los documentos de la invitación. Para validar la idoneidad de estos criterios, se tomarán como referencias prácticas adoptadas en contrataciones previas de otras entidades públicas.

El resultado de la evaluación se calificará como:

- CUMPLE, cuando los indicadores financieros se ajusten a los valores mínimos establecidos.
- NO CUMPLE, cuando no se alcance uno o más de los umbrales definidos.

En caso de que el oferente obtenga una calificación de NO CUMPLE en alguno de los aspectos financieros evaluados, se entenderá que no cuenta con la capacidad financiera mínima requerida para asumir las obligaciones contractuales. Por tanto, su propuesta será excluida de las etapas subsiguientes de evaluación financiera y técnica, lo cual imposibilitará su eventual contratación.

- **INDICE LIQUIDEZ:** Se exigirá un índice de liquidez mayor o igual a 1.6.
- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Se exigirá un nivel de endeudamiento menor o igual al 60%.
- **CAPITAL DE TRABAJO:** Se exigirá un porcentaje de capital de trabajo mayor al 10% del valor del contrato.

4.3. Evaluación técnica. Después de haber realizado la evaluación jurídica y financiera de las propuestas y que estas hayan cumplido se procede a verificar los requisitos establecidos en el punto 3.3., de los presentes términos de condiciones y de verificarse su cumplimiento se procede a revisar las propuestas de conformidad con los siguientes factores de evaluación los cuales dan ponderación y su suma determinara el proponente ganador:

Descripción de factores.	Puntos
1. Costos de oferta: El proponente debe especificar el valor unitario que cobrará por los equipos biomédicos, señalando el valor correspondiente al IVA de ser pertinente, para ello el proponente debe diligenciar textualmente y en el mismo orden de la tabla relacionada en la especificación técnica. Puntaje: 90 puntos El mayor valor de ponderación se otorgará a la propuesta con menor costo económico por la plataforma y con el cumplimiento total de las especificaciones técnicas (90 puntos). A las demás se las calificará de manera proporcional utilizando regla de tres inversas, aplicando la siguiente formula: Puntos propuesta por precio Pm x 90 P= ----------	90 puntos

Pi Donde: P: Puntaje para el factor precio Pm: Valor de la propuesta más baja Pi: Valor de la propuesta comparada	
2. Beneficios Ofrecidos: El proponente puede ofrecer beneficios adicionales cuantificados como: • Otros no relacionados en la definición técnica ni en las obligaciones del contratista. • Los beneficios adicionales deben ser cuantificados económicamente y descritos con claridad. • No se tendrán en cuenta beneficios adicionales sin cuantificar para los productos o servicios ofertados por encima de los valores comerciales, o beneficios que hagan parte de las obligaciones contractuales. El mayor valor de ponderación lo obtendrá el oferente que ofrezca mayores beneficios económicos para el Hospital. • No habrá beneficios adicionales por concepto de pronto pago. **Puntaje:** 10 puntos, los demás, en forma proporcional por regla de tres.	10 puntos

5. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

5.1 ENTREGA DE LA PROPUESTA: La oferta será entregada en la oficina de archivo del HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA, ubicada en la calle 15 # 17A-196 LA LADERA, so pena de no ser tenidas en cuenta, La propuesta se debe presentar en medio magnética e impresa y en sobre cerrado.

5.2. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Envío de la Invitación	6 de agosto de 2025 - 5 p.m.
Solicitud de adendas o modificaciones y respuesta a solicitud de adendas o modificaciones	8 de agosto de 2025 hasta las 4 p.m.
Envío de Adendas	11 de agosto de 2025 hasta las 4 p.m.
Entrega de la Propuesta	12 de agosto de 2025 hasta las 4 p.m.
Verificación de requisitos jurídicos, financieros y técnicos	13 de agosto de 2025
Envío de los informes	14 de agosto de 2025 – 11:30 a.m.
Traslado de informes. Observaciones o subsanaciones	15 de agosto de 2025 hasta las 11:30 a.m.
Informe final y Aceptación propuesta o en su defecto se procederá a declarar desierto el proceso contractual.	15 de agosto de 2025 – 3 p.m.

5.3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en los términos de condiciones y deberá:

5.3.1. Presentarse en idioma castellano.

5.3.2. Presentarse en medio magnético y por escrito, junto con los documentos que la acompañan, en original, debidamente foliada, empastada o argollada, en sobre cerrado y sellado, marcado exteriormente con el nombre del proponente, antes de la hora y día fijados para el cierre de la invitación.

5.3.3. Deberá estar foliada en orden consecutivo y contener un índice de la información presentada. La propuesta deberá incluir los documentos solicitados y cumplir con las instrucciones contenidas en estos términos de condiciones. La propuesta no podrá tener enmendaduras.

5.3.4 El sobre contentivo de la propuesta deberá indicar la siguiente información:

HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA DOTAR A IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y QUIRÓFANO SIETE DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
PROPONENTE: _____
La oferta debe tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la invitación.

5.4 RETIRO DE PROPUESTA: El proponente podrá solicitar por escrito al Hospital, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la invitación y apertura de la propuesta, la cual será devuelta, sin abrir, al proponente o a su autorizado al momento del acto de apertura de propuesta.

5.5. SOLICITUD DE ADENDAS O MODIFICACIONES: El proponente podrá solicitar adendas a los términos de referencia en los plazos previstos en la invitación, estos se harán por escrito y firmados por el Representante Legal, los cuales se podrán radicar en la oficina de archivo del Hospital o enviar al correo electrónico contratacion@hosusana.gov.co dentro del plazo fijado para ello, so pena de no ser tenidos en cuenta y por ende acogiéndose a la invitación inicial.

5.6. APERTURA DE LA PROPUESTA: La propuesta será abierta en la fecha señalada en este documento en presencia del Gerente o de los subdirectores. En la diligencia de apertura se levantará un acta en la cual quedará consignado:

- Identificación de la invitación y fecha de cierre.
- Nombre de los proponentes.
- Constancia sobre la indicación del número de folios.
- Valor de la propuesta
- Firma de los presentes.

6. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**: El valor estimado del contrato asciende a la suma de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.600.000.000) IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE.

7. **FORMA DE PAGO:** El Hospital cancelará al contratista el valor del objeto del contrato en un único pago, una vez cumpla con la entrega total de los equipos objeto del contrato, y presente la respectivas facturas y verificación de los pagos de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR ETC.) y certificación por parte del supervisor asignado. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el Hospital, según procedimiento interno de pago de cuentas. El Hospital se reserva el derecho a descontar del valor de la factura entregada por el contratista, el valor correspondiente de productos que no sean aceptados por el Hospital o que no cumplan con las condiciones específicas del contrato.

8. **PLAZO DEL CONTRATO:** La duración del contrato será de dos meses (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

9. **GARANTÍAS DEL CONTRATO:** El contratista deberá constituir a favor del HOSPITAL con una compañía de seguros, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:

9.1. CUMPLIMIENTO: Todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse en caso de prórroga del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del mismo garantizado la prolongación de sus efectos.

9.2. CALIDAD: Amparando al hospital contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los bienes, por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

10. SELECCIÓN DE LA OFERTA:

10.1 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: El Comité designado por la Gerencia, presentará al Gerente un informe detallado sobre el resultado de la invitación; con el cual, la gerencia del Hospital Susana López de Valencia E.S.E., aceptará la propuesta o declarará desierto el proceso.

10.2 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN: El hospital, podrá declarar desierta total o parcial la invitación cuando no se cumpla con alguno de los requisitos técnicos, jurídicos, financieros o de experiencia dispuestos por la entidad en los presentes términos de condiciones o cuando no se presente propuesta alguna.

11. TERMINOS, CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO:

11.1 OBLIGACIONES

11.1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E con lo siguiente:

1. Atender las recomendaciones dadas por el supervisor del contrato durante la vigencia de este.
2. Entregar oportunamente los equipos requeridos, previa autorización del supervisor del contrato. La entrega total debe realizarse conforme al pedido que realice el Hospital, según las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato.
3. Entregar, al momento de dar inicio a la ejecución del contrato, cronograma de mantenimiento preventivo para los equipos, de conformidad a lo establecido por el fabricante, el cual se extenderá durante el tiempo de garantía.
4. Una vez entregados los equipos biomédicos, el contratista deberá brindar capacitaciones sobre el uso adecuado de los mismos al personal que los utilizará, las cuales deberán ser impartidas así:
 a. Capacitación Usuario Clínico: Esta capacitación deberá considerar todos los modos de funcionamiento y potencialidades riesgos del equipo biomédico. Mínimo UNA (1) capacitación.
5. Los equipos biomédicos deben entregarse en buen estado cumplan de manera que cumplan con los estándares exigidos por el Hospital; en caso de recibirse averiados, presenten defectos de calidad o empaque, se debe proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, dentro de los cinco (5) días siguientes al reporte de la institución.

6. Entregar certificado de inspección de fábrica (para los equipos que les aplique), certificado de importación DIAN (para los que aplique), manual de usuario y técnico en español, guía rápida de manejo funcionamiento en español.
7. Entregar hojas de vida de los equipos al área biomédica de la entidad.
8. Entregar protocolo de limpieza y desinfección de cada equipo biomédico.
9. Obligaciones generales ambientales del contratista: El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del Hospital Susana López de Valencia, conocer su política y los objetivos ambientales; adquirir el compromiso de gestionar los aspectos ambientales asociados a las actividades derivadas de la ejecución del contrato (manejo adecuado de sustancias químicas, emisiones de gases de efecto invernadero – GEI y/o potenciales agotadores de ozono – PAO), generación de residuos sólidos) y garantizar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones como proveedor del servicio, según la normatividad ambiental aplicable vigente, así como también garantizar la adherencia al mejoramiento continuo de la certificación ISO 14001 :2015 de la cual la institución es acreedora.

11.1.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

1. Realizar la supervisión del contrato.
2. Pagar en su totalidad, el valor de los equipos efectivamente entregados.

11.3. LEYES DEL CONTRATO, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES: El contrato se regirá integrante por las leyes colombianas, y de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 015 de 2024. Los derechos y obligaciones del hospital y del contratista, serán las señaladas en estos términos de referencia, en la propuesta, en el contrato y en las demás normas vigentes relacionadas con el tema.

11.4 CESIÓN: El contratista no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a persona natural o jurídica alguna, salvo consentimiento expreso y escrito del hospital pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

11.5 CLAUSULAS EXCEPCIONALES: El HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. queda facultado para aplicar las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación unilateral previstas en los artículos 15,16 y 17 de la ley 80 de 1993 y caducidad de acuerdo al artículo 18 de la ley 80 de 1993.

11.6 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento y para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se obliga a pagar al HOSPITAL una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al HOSPITAL para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor de acuerdo a lo establecido en el título XVII del Código Civil, articulo 1714 y siguientes y si ello no fuere posible se tomará de la garantía de cumplimiento o se cobrará por vía judicial.

11.7 MULTAS: En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones de EL CONTRATISTA y para conminarlo al cumplimiento de las mismas, el HOSPITAL podrá imponerle multas sucesivas, equivalentes al uno (1) por mil del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del contrato. Las multas tendrán un tope máximo del veinte (20) por ciento del valor del contrato. El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que el HOSPITAL le adeude a EL CONTRATISTA de acuerdo a lo establecido en el título XVII del Código Civil, articulo 1714 y siguientes y si ello no fuere posible se tomará de la garantía de cumplimiento o se cobrará por vía judicial.

11.8. PUBLICACION, IMPUESTOS Y GASTOS: El CONTRATISTA se obliga a pagar todos los gastos, seguros, impuestos, derechos, comisiones y cualquier otro costo relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.

11.9. LIQUIDACION: El presente contrato se liquidará por parte del HOSPITAL dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: Esta actividad estará a cargo del subdirector Administrativo Julián Andrés Legarda Guzmán, con el apoyo que se designe o quienes hagan sus veces, los cuales podrán ser ubicados en las instalaciones del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

13. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONTROL SOCIAL: La actividad contractual del Hospital Susana López de Valencia E.S.E., es publica y por tanto estará a disposición de la comunidad en general para su conocimiento, a fin de propiciar la participación ciudadana, vigilancia y seguimiento. Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos del hospital.

Dado en Popayán, a los seis (6) días del mes de agosto de 2025.

YINA ANDREA ROMERO IMBACHI
Gerente (E)

Proyectó: Jose Miguel Londoño Reyes / Afiliado Participe ASIES
Revisó: Maria Camila Pantoja / Abogada – Afiliada Partícipe ASIES
Aprobó: Sully Tatiana Moreno Illera / Jefe Oficina Asesora Jurídica

HOSPITAL Susana López de Valencia E.S.E

Contratacion Hslv <contratacion@hosusana.gov.co>

NVITACIÓN A OFERTAR PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA DOTAR A IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y QUIRÓFANO SIETE DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

Contratacion Hslv <contratacion@hosusana.gov.co> 6 de agosto de 2025, 15:29
Para: triversas@gmail.com, JOSE IGNACIO VARGAS <servimoscauca1@hotmail.com>, Avanza SAS <avanzaeu@hotmail.com>

Buenas Tardes.

Cordial saludo,

Mediante la presente me permito invitarlo para que presente una propuesta al Hospital Susana López de Va lencia E.S.E., la oferta deberá entregarla en la Oficina de archivo del hospital en la hora y fecha señalada en el cronograma de los términos de la presente Invitación. La propuesta debe presentarse en medio magnético e impresa y en sobre cerrado, dentro de los plazos estipulados.

Adjunto:
1. Invitación a Ofertar
2. Modelo - Carta de Presentación de Oferta
3. Formulario Único de Conocimiento SARLAFT

Favor confirmar recibido al correo electrónico contratacion@hosusana.gov.co
Teléfono: 8386363 ext 1045 o 1177

Atentamente,

Oficina Asesora Jurídica - Contratación

3 adjuntos

MODELO - CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.doc
244K

INVITACIÓN A OFERTAR.pdf
717K

FORMATO FORMULARIO SARLAFT (1).doc
150K